



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 16 PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA, TURNO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 16 plazas de la categoría de Técnico/a Administración General, Rama Económica (turno libre), del Ayuntamiento de Madrid, tras la publicación de las puntuaciones del cuarto ejercicio voluntario y de mérito, en sesión celebrada el día 18 febrero de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos, en relación a la calificación final de la fase de oposición de este proceso selectivo:

“Primero.-Aprobar, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 de las Bases Específicas, la calificación final de la fase de oposición, la cual viene determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios obligatorios, añadiéndose la calificación obtenida, en su caso, en el ejercicio voluntario y de mérito.

Segundo.- Hacer pública en el Tablón de Edictos la relación de aprobados de la fase de oposición por cada turno de acceso, en las que indicará el número de orden obtenido en la fase de oposición, de acuerdo con la puntuación total alcanzada, con indicación de las notas parciales de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, ordenadas de mayor a menor”.

La relación de aprobados/as de la fase de oposición, por número de orden, es la que se adjunta en el ANEXO a este anuncio.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acuerdo se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de febrero de 2022

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Fdo. María Concepción López Arias